

Sentencia del Tribunal General de 16 de diciembre de 2015 — Perfetti Van Melle Benelux/OAMI — Intercontinental Great Brands (TRIDENT PURE)

(Asunto T-491/13) ⁽¹⁾

[«**Marca comunitaria — Procedimiento de oposición — Solicitud de marca comunitaria denominativa TRIDENT PURE — Marcas comunitarias, nacionales, internacional y Benelux figurativas y denominativa anteriores PURE WHITE, mentos PURE FRESH PURE BREATH, PURE, PURE FRESH, mentos PURE FRESH y mentos PURE WHITE — Motivo de denegación relativo — Riesgo de confusión — Artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n° 207/2009**»]

(2016/C 048/51)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandante: Perfetti Van Melle Benelux BV (Breda, Países Bajos) (representantes: P. Perani, G. Ghisletti y F. Braga, abogados)

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (representante: L. Rampini, agente)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso de la OAMI, coadyuvante ante el Tribunal General: Intercontinental Great Brands LLC (East Hanover, Nueva Jersey, Estados Unidos) (representante: M. Haak, abogado)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Cuarta Sala de Recurso de la OAMI de 9 de julio de 2013 (asunto R 06/2012-4) relativa a un procedimiento de oposición entre Perfetti Van Melle Benelux BV y Kraft Foods Global Brands LLC.

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Condenar en costas a Perfetti Van Melle Benelux BV.

⁽¹⁾ DO C 344, de 23.11.2013.

Sentencia del Tribunal General de 16 de diciembre de 2015 — Chart/SEAE

(Asunto T-138/14) ⁽¹⁾

(«**Responsabilidad extracontractual — Agente local destinado en la delegación de la Unión en Egipto — Extinción de contrato — No entrega por la delegación al organismo egipcio de la seguridad social del certificado de fin de servicio del agente y no regularización posterior de la situación de éste al respecto — Prescripción — Perjuicio continuado — Inadmisibilidad parcial — Principio de buena administración — Plazo razonable — Artículo 41 de la Carta de los Derechos Fundamentales — Infracción suficientemente caracterizada de una norma jurídica que confiere derechos a los particulares — Perjuicio cierto — Relación de causalidad**»)

(2016/C 048/52)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandante: Randa Chart (Woluwe-Saint-Lambert, Bélgica) (representantes: T. Bontinck y A. Guillerme, abogados)

Demandada: Servicio Europeo de Acción Exterior (representantes: S. Marquardt y M. Silva, agentes)

Objeto

Recurso de indemnización mediante el que se trata de obtener reparación del perjuicio supuestamente sufrido por la demandante debido a que la delegación de la Unión Europea en El Cairo (Egipto) no entregó, tras su dimisión, su certificado de fin de servicio al organismo egipcio de la seguridad social y no regularizó posteriormente su situación a este respecto.

Fallo

- 1) *Condenar al Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE) a pagar una indemnización de 25 000 euros a la Sra. Randa Chart.*
- 2) *Desestimar el recurso en todo lo demás.*
- 3) *La Sra. Chart cargará con dos décimas partes de sus costas y con dos décimas partes de las costas del SEAE.*
- 4) *El SEAE cargará con ocho décimas partes de sus costas y con ocho décimas partes de las costas de la Sra. Chart.*

⁽¹⁾ DO C 159, de 26.5.2014.

Sentencia del Tribunal General de 16 de diciembre de 2015 — CareAbout/OAMI — Florido Rodríguez (Kerashot)

(Asunto T-356/14) ⁽¹⁾

[«Marca comunitaria — Procedimiento de oposición — Solicitud de marca comunitaria denominativa Kerashot — Marca nacional figurativa anterior K KERASOL — Motivo de denegación relativo — Inexistencia de riesgo de confusión — Artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n° 207/2009 — Denegación parcial del registro por la Sala de Recurso»]

(2016/C 048/53)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandante: CareAbout GmbH (Düsseldorf, Alemania) (representantes: P. Mes, C. Graf von der Groeben, G. Rother, J. Bühling, A. Verhauwen, J. Künzel, D. Jestaedt, M. Bergermann, J. Vogtmeier y A. Kramer, abogados)

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (representante: S. Palmero Cabezas, agente)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso de la OAMI: José Luis Florido Rodríguez (Sevilla)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Cuarta Sala de Recurso de la OAMI de 24 de marzo de 2014 (asunto R 1569/2013-4) relativa a un procedimiento de oposición entre el Sr. José Luis Florido Rodríguez y CareAbout GmbH.